## I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

# AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

### MONTE PATRIA, 13.11.2014.

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

#### CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 45748300 del 11 de Noviembre de 2014.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 12106

**AUTORIZASE** Licencia Médica al Sr. Juan Seguel Salazar, C. I. 12.706.243-9, Administrativo del Dpto. de Salud por 07 días, desde el 10 de Noviembre de 2014 y hasta el 16 de Noviembre de 2014.

ALCALI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

FBM/mom.

TIDAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.

CRETARIO MUNICIPAL

- Interesado.